



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 JUN 2020

Expte. N° 23.110/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 y 4 por el Mg. Jorge R. NINA, Director General de Personal; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor del Cr. Edgar Alfredo PUCA, quien paso a cumplir las funciones de la Abogada María de Lourdes RAMÓN, Jefe de División de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, la misma fue designada a cargo de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS, a partir del 9 de marzo de 2020 y hasta que la titular del cargo se reintegre.

QUE asimismo informa el marco legal de lo solicitado, el cual se encuentra contemplado en el artículo 17 del Decreto N° 366/2006 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Reglamentado por la Resolución CS N° 456/08.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Cr. Edgar Alfredo PUCA, D.N.I. N° 32.411.778, Auxiliar Administrativo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 17 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales – Reglamentado por Resolución CS N° 456/08, por estar desempeñando las funciones de JEFE DE DIVISIÓN, Categoría 4, con efecto al 9 de marzo de 2020 y hasta que la Abogada María de Lourdes RAMÓN, se reintegre a su cargo.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 7 y la Categoría 4, a favor del Cr. Edgar Alfredo PUCA, a partir del 9 de marzo de 2020 y hasta que la Abogada María de Lourdes RAMÓN se reintegre a su cargo.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0456-2020